



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS**

DOM: 49
GSB/raa
16-03-20

DECRETO EXENTO N° 412

LITUECHE, 16 de Marzo de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la reparación de las Calzadas de las distintas Calles de la Zona Urbana de la Comuna de Litueche, para prevenir accidentes de tránsito u otra situación que genere peligro en las vías urbanas, tanto para los conductores y peatones.
- El Proyecto financiado a través de los Fondos de San Francisco de Mostazal año 2019, denominado **"Bacheo Vías Urbanas año 2019, Comuna de Litueche"**.
- Acta de acuerdo de Sesión Ordinaria N° 112 del día 08 de Enero 2020, acuerdo N° 007, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 23 de Enero de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Anexos Administrativos; Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto N° 141 de fecha 23-01-2020 que aprueba bases, nombra comisión evaluadora, llama a licitación y designa unidad técnica.
- El proceso de licitación 1743-24-LE20.
- La oferta recepcionada a través del portal Mercado Público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de ofertas emitida por la comisión evaluadora.
- Decreto Exento N° 245 de fecha 11-02-20 que adjudica proceso de licitación, al oferente Ingeniería y Construcción AFIN Ltda., Rut 78.841.720-9.
- El Decreto N° 268 de fecha 13-02-2020 que ratifica monto de la orden de compra.
- La orden de compra 1743-105-SE20.
- El Acuerdo N° 031/2020 de sesión ordinaria N° 117 de fecha 19-02-2020 del Concejo Municipal que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución de la obra Bacheo Vías Urbanas 2019, Litueche.
- El contrato a suma alzada entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa Ingeniería y Construcción AFIN Ltda., Rut 78.841.720-9.
- Decreto Exento N° 303 de fecha 19-02-2020 que aprueba contrato a suma alzada.
- Decreto N° 304 de fecha 19-02-2020 que nombra ITO
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa contratista
- El Informe N° 05 de fecha 03-03-2020 del Director de Obras Municipales
- El anexo de contrato por aumento de plazo
- El Decreto N° 362 de fecha 04-03-2020 que autoriza aumento y plazo y anexo de contrato.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios

DECRETO:

1. **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado **"Bacheo Vías Urbanas año 2019, Comuna de Litueche"** a los siguientes funcionarios municipales:

- Andrés Pérez Correa, Secplac.
- Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales



**ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EMPRESA CONTRATISTA,
PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

[Firma manuscrita]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

[Firma manuscrita]
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Carpeta Proyecto

